

1POL090
1POL091
1POL092
1POL095
1POL096
1POL097
1POL099

186.290

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

3.588

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO.

MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 18 de septiembre de 2025.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo de conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. Acuerdo de la junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de diciembre 2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 156/2024, de 25 de diciembre.

SEGUNDO. Acuerdo de la Mesa de Negociación de Materias Comunes, de fecha 17 de septiembre de 2025, en la que se aprueba por unanimidad la modificación de las Ofertas de Empleo Público previstas para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, en la que se incluye del 7% del turno de discapacidad y se subsanan errores detectados en la selección de plazas a ofertar.

II. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL).

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

- Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público (en adelante Ley 20/2021).

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ROGA).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

I. Reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

En la Oferta de Empleo Público aprobada para el año 2024 no se incluyó la reserva de un cupo no inferior al siete por ciento (7%) de las plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad, tal y como establecen las normas aplicables en la materia.

Así, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 42.2, relativo a la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, establece:

“2. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia.”

Por su parte, el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante, TREBEP dispone:

“1. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública. La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad”.

En consecuencia, procede modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, estableciendo que, de las cuarenta y dos (42) plazas ofertadas por convocatoria libre, se reserven tres (3) para ser cubiertas por personas con discapacidad, en cumplimiento de la normativa vigente y como garantía del derecho de acceso al empleo público en condiciones de igualdad.

II. Modificación de errores detectados en la selección de plazas a ofertar.

Se han detectado los siguientes errores en la selección de plazas a ofertar en los siguientes apartados:

Plazas para acceso por turno libre:

* Personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico Superior, la plaza de Técnico de Administración General consignada con el código 1AG094, ya está ofertada en la OPE 2022, por lo que se deja en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 la plaza de Técnico de Administración General con código 1AG009.

* Personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, plaza de Administrativo/a:

- 1AG617 y 1AG878, son dos plazas de Auxiliar Administrativo/a que están debidamente ofertadas en la OPE 2025, por lo que se dejan en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 las plazas de Administrativo/a con códigos 1AG902 y 1AG396, respectivamente.

- 1AG844 ya está ofertada en la OPE 2022, por lo que se deja en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 la plaza de Administrativo/a con código 1AG865.

Plazas por promoción interna:

* Personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cuerpo de la Policía Local, Escala Ejecutiva:

- Las plazas de Subinspector 1POL038 y 1POL039 ya están ofertadas en la OPE 2023, por lo que se dejan en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 las plazas de Subinspector con códigos 1POL032 y 1POL034, respectivamente.

- La Plaza de Oficial 1POL066 ya está ofertada en la OPE 2023, por lo que se deja en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 las plazas de Oficial con código 1POL064.

III. De la competencia del Órgano que deba adoptar el Acuerdo.

Siendo el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria un Municipio de Gran Población, la competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 h).

Por todo lo anteriormente expuesto, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades que se establecen en el artículo 175 del Real Decreto 2568/19986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el ejercicio de la atribución que resulta del artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 41.d) del R.O.G.A., al amparo de las competencias que tiene conferidas por Decreto número 30454/2019, de 19 de julio, esta Concejalía de Gobierno somete a consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la siguiente propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de diciembre 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 156/2024, de 25 de diciembre:

- Reservando tres (3) de las plazas ofertadas, para el turno de discapacidad. Dichas plazas estarán identificadas en el listado con la abreviatura (TD) a continuación del código de la plaza.

- Modificando los códigos de plazas reseñados en la “Consideración Jurídica II”, en los siguientes términos:

Plazas para acceso por turno libre:

* Personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico Superior, la plaza de Técnico de Administración General consignada con el código 1AG094, ya está ofertada en la OPE 2022, por lo que se deja en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 la plaza de Técnico de Administración General con código 1AG009.

* Personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, plaza de Administrativo/a:

- 1AG617 y 1AG878, son dos plazas de Auxiliar Administrativo/a que están debidamente ofertadas en la OPE 2025, por lo que se dejan en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 las plazas de Administrativo/a con códigos 1AG902 y 1AG396, respectivamente.

- 1AG844 ya está ofertada en la OPE 2022, por lo que se deja en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 la plaza de Administrativo/a con código 1AG865.

Plazas por promoción interna:

* Personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cuerpo de la Policía Local, Escala Ejecutiva:

- Las plazas de Inspector 1POL038 y 1POL039 ya están ofertadas en la OPE 2023, por lo que se dejan en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 las plazas de Subinspector con códigos 1POL032 y 1POL034, respectivamente.

- La Plaza de Oficial 1POL066 ya está ofertada en la OPE 2023, por lo que se deja en dicha OPE e incluimos para ofertar en 2024 las plazas de Oficial con código 1POL064.

La Oferta Pública de Empleo una vez realizadas las modificaciones, queda como se refleja en el Anexo al presente.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se remitirá el acuerdo aprobatorio de la Oferta de Empleo Público a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados, en cumplimiento de lo recogido en el apartado siete del art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

CUARTO. Publicar el anuncio de la presente Oferta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Corporación, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

ANEXO. MODIFICACIÓN PLAZAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.

A) Por Turno Libre.

1. Plazas de personal funcionario pertenecientes a la Escala de Administración General.

1.1 Subescala Técnica.

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
A-A1	Técnico/a de Administración General	2	1AG039 1AG009

1.2 Subescala Administrativa

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
C-1	Administrativo	25	1AG937 TD 1AG354 TD 1AG346 TD 1AG859 1AG344 1AG300 1AG353 1AG251 1AG902 1AG237 1AG873 1AG364 1AG843 1AG425 1AG464 1AG824 1AG812 1AG629 1AG174 1AG865 1AG285 1AG396 1AG231 1AG228 1AG645

2. Plazas de funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial.

Clase: Cuerpo de la Policía Local.

Escala Básica.

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza	
C-C1	Policía Local	14	1POL159	1POL317
			1POL175	1POL325
			1POL277	1POL336
			1POL290	1POL353
			1POL306	1POL575
			1POL307	1POL655
			1POL310	1POL668

3. Plazas de Personal Laboral.

Plazas de personal Laboral de categorías equivalentes al Subgrupo C1.

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
C-C1	Profesor de Música	1	2LAB054

B) Por Promoción Interna.

1. Subescala de Servicios Especiales.

1.1 Cuerpo: Policía Local.

1.1.1 Escala Ejecutiva.

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
A-A2	Subinspector de Policía	2	1POL032
			1POL034

1.1.2. Escala Básica.

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
C-C1	Oficial de Policía	3	1POL064
			1POL078
			1POL065

1.2 Cuerpo: Extinción de Incendios y Salvamento.

1.2.1 Empleos Cuerpo de Extinción de Incendios Grupo C-Subgrupo C1.

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
C-C1	Bombero Especialista	108	1EXT213
			1EXT214
			1EXT215
			1EXT216
			1EXT217
			1EXT218
			1EXT219
			1EXT220
			1EXT221
			1EXT222

1EXT223
1EXT224
1EXT225
1EXT226
1EXT227
1EXT228
1EXT229
1EXT230
1EXT231
1EXT232
1EXT233
1EXT234
1EXT235
1EXT236
1EXT237
1EXT238
1EXT239
1EXT240
1EXT241
1EXT242
1EXT243
1EXT244
1EXT245
1EXT246
1EXT247
1EXT248
1EXT249
1EXT250
1EXT251
1EXT252
1EXT253
1EXT254
1EXT255
1EXT256
1EXT257
1EXT258
1EXT259
1EXT260
1EXT261
1EXT262
1EXT263
1EXT264
1EXT265
1EXT266
1EXT267
1EXT268
1EXT269
1EXT270
1EXT271
1EXT272
1EXT273
1EXT274
1EXT275
1EXT276
1EXT277
1EXT278
1EXT279
1EXT280
1EXT281
1EXT282
1EXT283
1EXT284
1EXT285
1EXT286
1EXT287
1EXT288
1EXT289
1EXT290
1EXT291

1EXT292
1EXT293
1EXT294
1EXT295
1EXT296
1EXT297
1EXT298
1EXT299
1EXT300
1EXT301
1EXT302
1EXT303
1EXT304
1EXT305
1EXT306
1EXT307
1EXT308
1EXT309
1EXT310
1EXT311
1EXT312
1EXT313
1EXT314
1EXT315
1EXT316
1EXT317
1EXT318
1EXT319
1EXT320

186.298

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

3.589

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO.

MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 18 de septiembre de 2025.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo de conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.